

TÉRMINOS Y CONDICIONES

“Fibra Óptica” CLARO CR

Los presentes términos y condiciones generales (en adelante los “Términos y Condiciones”) serán los aplicables en el servicio: “Fibra Óptica” CLARO CR, ofrecido por CLARO CR TELECOMUNICACIONES, S.A., cédula jurídica 3-101-460479, con domicilio social en San José, Pavas, cuatrocientos metros al sur del Centro Comercial Plaza Mayor, Edificio Torre Cordillera, quinto piso, en adelante “CLARO CR”. Lea atentamente estos términos y condiciones bajo los cuales usted utilizará el servicio de: “Fibra Óptica”, incluyendo sus derechos y responsabilidades, así como la limitación de responsabilidad de CLARO CR.

I. TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Organizador: **CLARO CR TELECOMUNICACIONES S.A.,** “”.
2. Los servicios de “Fibra Óptica”, están vinculados a las siguientes ofertas comerciales: Individual (Internet Fibra Óptica), Doble Play (internet + IPTV) y Triple Play (internet + IPTV + VozIP)..
3. Los presentes Términos y Condiciones son aplicables para la República de Costa Rica de manera exclusiva.
4. Definiciones:
 - **Agente Autorizado o Comercializador, en adelante “AAC”:** Aquella persona, físicas o jurídicas, que por virtud de un Contrato celebrado con CLARO CR: (i) realizan a nombre de CLARO CR y por cuenta propia la comercialización de servicios de telecomunicaciones (en adelante, los “Servicios”) y Equipos Provistos, según se define este término más adelante, por sí misma o a través de terceros; (ii) brindan información de los Servicios que ofrece CLARO CR.
 - **Centro de Atención a Clientes de CLARO CR, en adelante “CAC”:** Es el lugar en donde físicamente se encuentran los ejecutivos de CLARO CR cuyas funciones son: (i) dar información de los Servicios que ofrece CLARO CR; (ii) tramitar la contratación de Servicios; y (iii) atender aclaraciones y reclamaciones respecto de la prestación de los Servicios.
 - **Cobertura:** Son las áreas geográficas de un territorio en las que se cuenta con infraestructura para la prestación de Servicios. La Cobertura de CLARO CR se encuentra disponible en los CAC y la página en Internet <https://mapas-claro.addax.cc/map.php>
 - **Usuario o Cliente (s):** Son aquellas personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas, que suscriban el servicio fijo con base a la descripción del servicio que se detalla en los presentes términos y condiciones.
 - **Gpon:** Es una tecnología de red de fibra óptica utilizada para ofrecer servicios de internet de alta velocidad, televisión y telefonía.
 - **Fibra Óptica:** Conexión a internet que utiliza cables de fibra de vidrio o plástico para transmitir datos a través de luz.
 - **Internet Protocol TV o Televisión por Protocolo de Internet (IPTV):** Tecnología que permite la transmisión de señales de televisión a través de Internet, proporcionando acceso a contenidos en vivo bajo demanda mediante una conexión de banda ancha.



Claro que sí

- **STB:** Siglas en inglés, Set-Top-Box, Caja decodificadora o Decodificador de Señal que hacen referencia a una caja digital que se conecta a la televisión y le permite acceder a servicios de televisión digital como la IPTV mediante una conexión a internet.
- **Voz IP:** Tecnología que permite la transmisión de voz a través de redes basadas en el Protocolo de Internet (IP), reemplazando los sistemas tradicionales de telefonía fija. Facilita la comunicación mediante conexiones de banda ancha.
- **ONT:** Siglas en inglés, Optical Network Terminal, que hace referencia a un dispositivo que se utiliza en redes de fibra óptica (modem), especialmente en sistemas de Fibra hasta el Hogar (FTTH, por sus siglas en inglés). Es el punto final en la red de fibra óptica que convierte las señales ópticas en señales eléctricas, permitiendo que los datos lleguen a los usuarios finales, como hogares o empresas.
- **Claro TV Plus:** Ecosistema de funciones que realizan las STB en el servicio de televisión, como retroceder, avanzar, pausar.
- **VOD (por sus siglas en inglés, Video on Demand):** Es un servicio que permite a los usuarios ver contenido de video a la carta, es decir, en cualquier momento y desde cualquier lugar, sin necesidad de esperar una transmisión en vivo o seguir una programación fija.
- **Paquetes Premium:** Los paquetes premium son servicios que ofrecen canales o contenidos adicionales a los básicos de su paquete de canales contratado, son películas continuas sin comerciales.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

A. CONDICIONES Y POLÍTICAS GENERALES

1. **Alcances:** El Usuario debe leer, entender y aceptar todas las condiciones establecidas en los Términos y Condiciones Generales y en las Políticas de Privacidad ubicadas en el siguiente sitio web: <https://www.claro.cr/personas/legal-y-regulatorio/>
2. **Capacidad jurídica:** El Usuario deberá ser mayor de edad.
3. **Territorio:** Los servicios ofrecidos por **CLARO CR** pueden ser utilizados únicamente en las zonas de cobertura habilitadas en la República de Costa Rica, las cuales pueden ser consultadas dando [clic aquí](#).

III. MODALIDAD DEL SERVICIO

- i. El el servicio puede ser en internet fibra óptica Gpon, en forma Individual, Doble Play (internet + IPTV ó internet + VozIP) y Triple Play (internet + IPTV + VozIP) a través de la compra de cualquiera de los planes indicados en las tablas #1, #2, #3 y #4.
- ii. Cada servicio incluye una ONT (modem) asimismo no hay costos de alquiler, ni costos ocultos dentro de la facturación, el precio de publicidad y contratación es el precio final de la factura.
- iii. Algunas de las características del servicio de internet mediante Fibra Óptica son:
 - o Internet Simétrico, la misma velocidad para enviar, subir y descargar información, es decir, permite que se realicen estas acciones simultáneamente sin presentar fallas en la carga del internet.
 - o Se entregará al cliente una ONT (modem) en calidad de préstamo durante el tiempo que se mantenga el servicio activo.



Claro que sí

- iv. Incluye ecosistema de Claro TV Plus (+) que se brinda a través de IPTV en cualquiera de las modalidades de Doble Play (internet + IPTV) y Triple Play (internet + IPTV + VozIP). Claro TV Plus (+), le ofrece en su STB una serie de funciones inteligentes. Es un servicio que se incluye implícito en su servicio sin agregar costos extra en su plan contratado.

Algunas de las características, incluidas en Claro TV Plus (+), son las siguientes:

- o Control Parental: bloqueo de canales y suscripciones de contenido
 - o Mis Contenidos: Contenidos Favoritos
 - o Recordatorios TV: En esta opción permite recordarte de un programa en específico antes de que inicie mediante una notificación en pantalla.
 - o Mosaico de Canales
 - o Guía de programación Interactiva
 - o Control Remoto Universal e Interactivo
 - o Búsqueda Inteligente: TV lineal como en VOD
 - o Pago por evento: Alquileres de películas en Claro Video
 - o Descargar aplicaciones como: Disney +, Netflix, HBO MAX, Amazon Prime y You Tube.
 - o Comando de voz.
 - o Personalizar el acceso a los canales favoritos.
 - o Claro Video.
 - o Retroceder en vivo, grabar, pausar o adelantar una película, serie y canales.
 - o Se obtiene también el servicio de TV everywhere (televisión en vivo) en aplicación Claro Video desde su dispositivo móvil, computadora o consola.
 - o El servicio de televisión incluye un control remoto universal o inteligente por cada STB contratada
- v. En el servicio de Claro TV cada servicio incluye tres (3) cajas digitales que le permitirá al cliente tener servicio en tres televisores, sin costos de alquiler. **Los equipos brindados son en condición de préstamo.**
- vi. El cliente podrá adquirir **hasta dos (2) cajas** digitales adicionales a las que ofrece cada paquete, para un máximo de **cinco (5) cajas** en total. Cada caja digital adicional tiene un costo de alquiler de **mil cuatrocientos colones (₡1.400) mensuales.**
- vii. Los precios de paquetes Premium de contratación adicional son los siguientes:
- a. Universal Plus: tres mil ochocientos colones (₡3.800) mensuales.
 - b. HBO MAX: cinco mil cuatrocientos trece colones (₡5.413) mensuales.
 - c. HOT PACK: Siente mil trescientos (₡7.300) mensuales.
 - d. Golden Premier: dos mil setecientos cincuenta colones ((₡2.750) mensuales.
- viii. La Grilla Avanzada HD incluye cien (100) canales y la grilla Avanzada HD Plus incluye ciento cuarenta y ocho (148) canales, sin canales repetidos. La cantidad de canales en las grillas está sujeta a cambios, los cuales serán notificados a clientes actuales antes de ser ejecutados. Para ver en la página web la lista completa de canales disponibles según la grilla ingrese aquí: [Grilla de canales.](#)
- ix. El servicio incluye CLARO VIDEO en su versión gratuita. El uso y cobros dentro de esta aplicación están sujetos a las términos y condiciones ya estipulados, los cuales se encuentran disponibles en la página web [https://www.clarovideo.com/terminos_y_condiciones.](https://www.clarovideo.com/terminos_y_condiciones)



Claro que sí

Los paquetes de servicios **Fibra Óptica** que **CLARO CR** pone a disposición de los Clientes se detalla continuación:

TABLA #1	Precio individual	
	Internet	Precio sin impuestos
Internet Individual 120 Mbps Simétrico	₡20 500	₡20 860
Internet Individual 200 Mbps Simétrico	₡21 900	₡22 285
Internet Individual 400 Mbps Simétrico	₡23 900	₡24 320
Internet Individual 500 Mbps Simétrico	₡26 000	₡26 455
Internet Individual 600 Mbps Simétrico	₡29 900	₡30 425
Internet Individual 1024 Mbps Simétrico	₡49 000	₡49 860

TABLA #2	Doble Play INTERNET + IPTV	
	Internet	Precio sin impuestos
120Mbps Simétrico + Avanzado HD	₡23 600	₡23 795
200 Mbps Simétrico + Avanzado HD	₡25 600	₡25 830
400 Mbps Simétrico + Avanzado HD	₡31 500	₡31 805
500 Mbps Simétrico + Avanzado HD	₡35 000	₡35 420
600 Mbps Simétrico + Avanzado HD	₡38 400	₡38 925
1024 Mbps Simétrico + Avanzado HD	₡53 400	₡54 170
120 Mbps Simétricos + Avanzado Plus	₡26 000	₡26 205
200 Mbps Simétricos + Avanzado Plus	₡27 200	₡27 425
400 Mbps Simétricos + Avanzado Plus	₡33 300	₡33 605
500 Mbps Simétricos + Avanzado Plus	₡36 600	₡37 020
600 Mbps Simétricos + Avanzado Plus	₡39 600	₡40 125
1024 Mbps Simétricos + Avanzado Plus (C)	₡54 800	₡55 575



Claro que sí

		Doble Play INTERNET + VOZIP	
TABLA #3			
Internet		Precio sin impuestos	Precio con impuestos (IVA, 911 y Cruz Roja)
Fibra óptica Simétrica 120 Mbps + Voz IP		¢23 800	¢24 220
Fibra óptica Simétrica 200 Mbps + Voz IP		¢25 200	¢25 645
Fibra óptica Simétrica 400 Mbps + Voz IP		¢27 200	¢27 680
Fibra óptica Simétrica 500 Mbps + Voz IP		¢29 300	¢29 815
Fibra óptica Simétrica 600 Mbps + Voz IP		¢33 400	¢33 985
Fibra óptica Simétrica 1024 Mbps + Voz IP		¢52 300	¢53 215

		Triple Play	
TABLA #4			
Internet		Precio sin impuestos	Precio con impuestos (IVA, 911 y Cruz Roja)
Ultra HD + Fibra Óptica Simétrica 120 Mbps + Voz IP		¢23 600	¢23 795
Ultra HD + Fibra Óptica Simétrica 200 Mbps + Voz IP		¢25 600	¢25 830
Ultra HD + Fibra Óptica Simétrica 400 Mbps + Voz IP		¢31 500	¢31 805
Ultra HD + Fibra Óptica Simétrica 500 Mbps + Voz IP		¢35 000	¢35 420
Ultra HD + Fibra Óptica Simétrica 600 Mbps + Voz IP		¢38 400	¢38 925
Ultra HD + Fibra Óptica 1024 Mbps + Voz IP		¢53 400	¢54 170
Ultra HD + Fibra Óptica Simétrica 120 Mbps + Voz IP		¢26 000	¢26 205
Ultra HD Plus + Fibra Óptica Simétrica 200 Mbps + Voz IP (C)		¢27 200	¢27 425
Ultra HD Plus + Fibra Óptica Simétrica 400 Mbps + Voz IP (C)		¢33 300	¢33 605
Ultra HD Plus + Fibra Óptica Simétrica 500 Mbps + Voz IP (C)		¢36 600	¢37 020
Ultra HD Plus + Fibra Óptica Simétrica 600 Mbps + Voz IP (C)		¢39 600	¢40 125
Ultra HD Plus + Fibra Óptica 1024 Mbps + Voz IP (C)		¢54 800	¢55 575



Claro que sí

IV. MÉTODO DE CONTRATACIÓN

Si el cliente desea contratar alguno de los paquetes disponibles ponemos a su disposición los siguientes canales: 1) Ingresar a la dirección www.claro.cr/personas/servicios/servicios-hogar/internet-fibra-optica/, 2) visitar alguno de los Centros de Atención al Cliente (CAC) de **CLARO**, 3) visitar alguna Tienda de un agente autorizado.

V. PLAZO DE VIGENCIA Y TERRITORIO

Los Términos y Condiciones tendrán una vigencia indefinida. El servicio podrá ser adquirido a partir del **primero (01) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**.

El servicio ofrecido, en las condiciones del presente documento, es válido para la República de Costa Rica dentro de su área de cobertura, y estará sujeto a las condiciones establecidas en los Términos y Condiciones, los cuales podrán ser modificados por **CLARO CR**.

VI. CONDICIONES, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES

1. Los Servicios de “**Fibra Óptica**”, estarán sujetos a las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones, el cual podrá ser modificado por **CLARO CR**. El cliente podrá solicitar en cualquier momento la cancelación de su Servicio a través de los **CAC** de **CLARO CR**.
2. Los servicios de “**Fibra Óptica**”, se encuentra disponible para todas las personas nacionales o extranjera mayores de dieciocho (18) años.
3. Los servicios de “**Fibra Óptica**”, se encuentra disponible para clientes nuevos y existentes de los servicios de Fibra Óptica e **CLARO CR**.
4. El hardware y software de las cajas digitales del servicio de “**Fibra Óptica**”, son administrados por **CLARO CR**, por lo que la instalación de ciertas aplicaciones de terceros, así como su funcionamiento una vez instaladas, estarán sujetas a la discreción de **CLARO CR**.
5. Los términos y condiciones aquí indicados son intransferibles a otras personas que no sean los clientes interesados, y no se pueden reclamar otras condiciones o regalías en reemplazo del aquí especificado. El mismo no es negociable ni puede ser comercializado, vendido ni enajenado de ninguna forma.
6. En el caso de que cualquier cliente no utilice correctamente el servicio conforme se establece en el presente documento, y según las disposiciones regulatorias vigentes, **CLARO CR** tendrá derecho a tomar la siguiente medida: presentar el reporte ante la Autoridad Reguladora competente para que sean tomadas las acciones correspondientes.
7. La totalidad de los valores expresados en el presente servicio corresponden a colones costarricenses.
8. La adquisición del servicio de “**Fibra Óptica**”, implica la plena aceptación de los términos y condiciones que se establecen en el presente documento, el cual se encuentra disponible en la página web www.claro.cr/personas/legal-y-regulatorio/.
9. Para dar de baja el o los servicios contratados, el cliente deberá entregar a **CLARO CR** al momento de solicitar la baja, todo el equipo dado en condición de préstamo para disfrutar el servicio de internet + IPTV (router/ONT y STB), el mismo es indicado en el Contrato Universal para la Prestación del Servicio de Telecomunicaciones y la caratula del mismo. Lo anterior incluye, más no se limita a lo siguiente: los receptores digitales, las tarjetas inteligentes que tienen los números de serie señalados en la carátula del equipo, los controles remotos, y cables. Estos equipos tienen un valor de rescate de ciento cincuenta y tres mil colones (₡153.000,00) como base, pero puede variar dependiendo de la cantidad de servicios contratados. Lo anterior se registrará en concordancia con el anexo de comodato incluido en el Contrato Universal para la Prestación del Servicio de Telecomunicaciones. Si el cliente no devolviese el equipo suministrado inicialmente por **CLARO CR**, éste último se reserva el derecho de acudir a la vía correspondiente a fin de hacer valer sus derechos. El cliente deberá aportar los datos necesarios para verificar que es usuario de **CLARO CR**, ya sea su cédula de identidad, pasaporte o DIMEX en caso de



Claro que sí

ser extranjero en buen estado, legible y vigente. De igual modo, en caso de que el cliente haya sido declarado en estado Interdicción o de salvaguardia, deberá hacerse acompañar de su “salvaguardia” o “garante” (anteriormente conocido como curador), quien será el encargado de realizar la baja o cancelación del servicio en su nombre y representación. Asimismo, en caso de que el cliente titular del servicio contratado no pueda presentarse personalmente a realizar la cancelación del servicio en el Centro de Atención al Cliente (CAC) de **CLARO CR**, podrá enviar a un mandatario suyo mediante poder, en el que se constate que posee suficientes facultades para tal acto, comprendiendo el mismo el hecho de cancelar el servicio contratado y entregar los equipos correspondientes del mismo en su nombre y representación. Para tales efectos **CLARO CR**, verificará por las vías ordinarias, si el mandatario del respectivo cliente posee tales facultades, siendo que, en caso de no poseerlas, **CLARO CR** no realizará la cancelación del servicio, sin que por este motivo le corresponda acción o reclamo alguno al cliente ni a su mandatario. El cliente que realice la cancelación del servicio **no debe tener deudas pendientes de pago**. En caso de que el cliente no utilice correctamente los servicios contratados conforme se establece en los presentes términos y condiciones, en el Contrato Universal para la Prestación del Servicio de Telecomunicaciones y en la regulación aplicable vigente, dará derecho a **CLARO CR** para ejecutar de manera inmediata los derechos que a su favor se establezcan en el precitado contrato y la regulación vigente.

VII. INDEMNIZACIONES POR INTERRUPCIÓN TEMPORAL

De conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Términos y Condiciones de Prestación y Calidad de los Servicios, el cliente tendrá derecho a ser indemnizado en caso que se presenten interrupciones en la Red de **CLARO CR**, con excepción de los siguientes casos: (i) caso fortuito; (ii) fuerza mayor; (iii) hecho de un tercero; (iv) causas imputables al propio cliente; (v) incumplimiento de las condiciones contractuales por parte del cliente, en particular, para los casos de fraude donde aplique la suspensión temporal o total, respectiva; (vi) conexión por parte del cliente de equipos terminales no homologados por la SUTEL; y (vii) condiciones de mantenimiento programado de la red.

Para tales efectos, se aplicarán las siguientes reglas para el cálculo de la indemnización por interrupción temporal: (a) El cliente deberá formular una reclamación, identificando la fecha y tiempo estimado de la interrupción, a través de un CAC de **CLARO CR**; (b) el monto correspondiente a la indemnización será establecido por **CLARO CR** conforme a los parámetros de calidad establecidos en la regulación vigente que incluye, entre otros, un factor de ajuste de calidad que es determinado con base en el cumplimiento de los niveles mínimos de calidad del servicio; (c) el cliente reconoce y acepta expresamente que la responsabilidad de **CLARO CR** para con el cliente, por interrupciones se restringe y limita única y exclusivamente a lo estipulado en la presente cláusula y que en ningún momento **CLARO CR** será responsable por pérdida de negocio, pérdida de oportunidad, lucro cesante, o cualquier otra figura similar. En consecuencia, el cliente reconoce y acepta que en ningún caso tendrá en contra de **CLARO CR**, sus compañías matrices o afiliadas y de sus contratistas, derecho alguno distinto o adicional al indicado en esta cláusula por concepto de interrupciones temporales del Servicio; y (d) la compensación procedente será aplicada en la facturación del mes siguiente de los Servicios.

VIII. SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS

La falta de pago de una de sus facturaciones dará derecho a **CLARO CR** a proceder con la suspensión definitiva del Servicio, sin perjuicio de ejercer cualquier acción legal correspondiente.



Claro que sí

IX. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS SERVICIOS

CLARO CR podrá dar por terminados los Servicios en los siguientes casos:

(I) Sin responsabilidad para **CLARO CR**: (a) Por muerte, liquidación o quiebra del cliente; (b) Por engaño, fraude o mala fe al momento de la contratación de los Servicios o disfrute posterior de los mismos; (c) Por actuación dolosa que ocasione un daño o comprometa de alguna manera, la prestación de los Servicios o la operabilidad e integridad de la red; (d) Por la cesión de los derechos del cliente derivados de estos Términos y Condiciones, sin el consentimiento previo y por escrito de **CLARO CR**; (e) Por realización de Prácticas Prohibidas; (f) Por solicitud del cliente aun cuando sea en ejercicio del derecho derivado de las normativas de portabilidad numérica, la terminación anticipada de los Servicios.

(II) Sin responsabilidad para el cliente: (a) Por disolución o liquidación de **CLARO CR**; (b) Por mandamiento de autoridad judicial o administrativa competente que expresamente lo exima de tal responsabilidad; o (c) Por cualquier otra causa señalada expresamente por las leyes y reglamentos aplicables.

X. NOTIFICACIONES

Para todos los efectos de este Términos y Condiciones, se tendrá como sus domicilios o medios para atender notificaciones y en general cualquier comunicación, los que sean reportados por el cliente al momento de contratación de los Servicios. El cliente se obliga a notificar inmediatamente y por escrito a **CLARO CR** cualquier cambio de domicilio o medio de notificación derivada del presente Términos y Condiciones, y acepta que se tenga por recibida cualquier comunicación que se le dirija al domicilio indicado por éste al momento de la activación del Servicio, el cual se considerará como vigente y válido para los fines de este Términos y Condiciones mientras no se le haya notificado a **CLARO CR** un cambio de domicilio o medio de recepción por escrito. Las notificaciones que el cliente haga se tendrán por aceptadas en el momento en que efectivamente las reciba **CLARO CR** en su domicilio, mismo que se indica en la página www.claro.cr/personas/servicio-al-cliente/

XI. CESIÓN

El cliente podrá ceder o traspasar los derechos y obligaciones que adquiere en virtud de este Términos y Condiciones, para la cual **deberá contar con previa autorización** y por escrito de **CLARO CR**.

CLARO CR se reserva el derecho de aceptar o no dicha solicitud y de establecer las condiciones requeridas para su aceptación.

XII. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS

El cliente tiene derecho a presentar peticiones, quejas y reclamos a **CLARO CR**, en cualquier Centro de Atención a Clientes ("CAC"), por medio del correo electrónico: clientes@claro.cr o por cualquier medio disponible por **CLARO CR** y publicado en el sitio web <https://www.claro.cr/personas/>. Contra las decisiones que adopte **CLARO CR** en la ejecución de los presentes Términos y Condiciones, el cliente tendrá derecho, dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la fecha de conocimiento de la decisión proferida por **CLARO CR**, a presentar solicitud de reconsideración, sin perjuicio del uso de la vía a la cual la regulación le da derecho. En caso de que el cliente presente sus peticiones, quejas o reclamos mediante escrito, **CLARO CR** notificará su decisión en la dirección de notificaciones registrada por el cliente.



Claro que sí

XIII. SOBRE EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES Y LOS DERECHOS DEL CLIENTE

CLARO CR, sus Subsidiarias y/o Afiliadas contemplan la recopilación y el uso de datos y servicios en dichos sitios. Al obtener acceso el usuario manifiesta su consentimiento con el tratamiento de los datos necesarios para la contratación del servicio, se hace constar que su información personal será mantenida en confidencialidad y que Usted, el Usuario, está de acuerdo con el manejo de esta. **CLARO CR** estamos comprometidos con la protección de sus datos personales, y en vela del derecho de los Usuarios a la autodeterminación informativa y en el ejercicio de sus derechos de la personalidad, reconoce el derecho a los usuarios a conocer el tratamiento de la información suministrada, por lo que si tiene alguna duda o desea ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o revocación del consentimiento por favor contacte a servicio al cliente al correo electrónico: clientes@claro.cr. **CLARO CR** se compromete a ejecutar la solicitud del Usuario dentro de la base de datos cuando así lo solicite, lo anterior en apego a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales N°8968 vigente y sus reglamentos. Para más información véase la Política de Privacidad dando [clic aquí](#).

XIV. SOBRE LOS ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Cualquier controversia que se presente con los presentes términos y condiciones y que no esté prevista en el presente documento, será resuelta por **CLARO CR** en estricto apego a las Leyes de la República de Costa Rica, la Costumbre Mercantil, la Jurisprudencia y la Doctrina aplicable.



Claro que sí